

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, por la que se resuelve la convocatoria pública efectuada por Resolución de 13 de enero de 2025, para cubrir el puesto de Coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en Granada.

De conformidad con lo establecido en las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente, y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Ilma. Sra. Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como Coordinadora del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de Granada a doña Regina Fernández Mirón, con DNI ***8014**.

Segundo. El presente nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de marzo de 2025.- La Delegada, María José Martín Gómez.